



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLVII

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 8 de mayo de 1989

Número 85

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 145/74 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado San Cristóbal Calhuacán, municipio de Temascalapa, del Estado de México; y

**RESULTANDO PRIMERO.** Por oficio 03658 de fecha 30 de mayo de 1988, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado San Cristóbal Calhuacán, municipio de Temascalapa, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 13 de abril de 1988 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 22 de abril de 1988, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más

de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución y se cancela el certificado de derechos agrarios que se expidió con duplicidad en favor del ejidatario que se cita en el tercer punto resolutivo de esta resolución.

**RESULTANDO SEGUNDO.** De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 12 de julio de 1988 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 11 de agosto de 1988 para su desahogo.

**RESULTANDO TERCERO.** Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes

Tomo CXLVII | Toluca de Lerdo, Méx., lunes 8 de mayo de 1989 | No. 85

## SUMARIO:

### SECCION SEGUNDA

#### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

##### COMISION AGRARIA MIXTA

**RESOLUCION** sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el ejido del poblado denominado: San Cristóbal Calhuacán, municipio de Temascalapa, Méx.

**AVISOS JUDICIALES:** 1550, 1553, 1555, 1558, 1559, 1562, 1494, 1499, y 1511.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 1510, 1560, 1561, 1556, 1432, 1426, 1551, 1552, 1551, 1557, y 1563.

(Viene de la primera página)

del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de resavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 25 de julio de 1988, según constancias que corren agregadas en autos.

**RESULTANDO CUARTO.** El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente;

**CONSIDERANDO PRIMERO.** Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados de derechos agrarios, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.** La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

**CONSIDERANDO TERCERO.** Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 22 de abril de 1988, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

**CONSIDERANDO CUARTO.** Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 22 de abril de 1988; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.** Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado San Cristóbal Calhuacán, municipio de Temascalapa, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Guadalupe Aguirre, 2.—Simona González, 3.—

Encarnación Fuentes, 4.—Antonio Bistráin, 5.—Guadalupe Espejel, 6.—Pascual Aguirre Quintero, 7.—Alvaro Aguirre Miranda y 8.—Rodolfo Aguirre Miranda. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Ángel Aguirre, 2.—Aurelia Jiménez, 3.—Félix Aguirre, 4.—Modesto Castañeda, 5.—Ascensión Castañeda, 6.—Apolinar Bistráin, 7.—Guadalupe Acosta, 8.—Silviano Bistráin, 9.—Cirilo Espejel, 10.—María Miranda de Aguirre y 11.—Rodolfo Aguirre Miranda. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00241506, 2.—00241536, 3.—..... 00241548, 4.—00241560, 5.—00241563, 6.—01886731, 7.—01886742 y 8.—01886754.

**SEGUNDO.** Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado San Cristóbal Calhuacán, municipio de Temascalapa, del Estado de México, a los CC.: 1.—Heliodoro Aguirre Jiménez, 2.—Margarito Alvarez Dorantes, 3.—Porfirio Aguilar Alva, 4.—Rosendo Bistráin Juárez, 5.—Isidro Espejel Quintero, 6.—Delfino Ramos Ramírez, 7.—Justo Espejel Martínez y 8.—Porfirio Toral Alva. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

**TERCERO.** Se cancela el certificado de derechos agrarios número: 1886735, en virtud de haberse expedido por duplicidad en su favor al C. Antonio Fuentes Alvarez, en el ejido del poblado denominado San Cristóbal Calhuacán, municipio de Temascalapa, del Estado de México, quedando amparados sus derechos agrarios con el certificado número 241535.

**CUARTO.** Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado San Cristóbal Calhuacán, municipio de Temascalapa, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútase. Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 18 días del mes de agosto de 1988.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Víctor B. García Zamudio.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

Expediente número 526/89.

Segunda Secretaría.

**PATRICIA RAMOS VALENCIA** promueve diligencias de información ad perpetuum, respecto de un terreno denominado "San Diego", el cual se encuentra ubicado en el pueblo de Atlatongo, perteneciente al municipio de San Juan Teotihuacan, de este distrito judicial de Texcoco, Méx., cuyas medidas y colindancias; al norte: 42.80 m con propiedad de Fidel Céspedes; al sur: 43.50 m con propiedad de Micaela Rivas viuda de Céspedes; al oriente: 10.00 m con carretera; al poniente: 10.00 m con propiedad de Santos Valencia, con superficie de 431.51 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a veinte de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, **Lic. J. Jesús Domínguez Gómez.**—Rúbrica.

1550.—8, 11 y 16 mayo.

### JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE CHALCO

#### EDICTO

Exp. No. 217/89, **ERNESTO RUBIO DE LA CONCHA** promueve diligencias de información ad perpetuum respecto inmueble propiedad particular denominado "Los Reres", ubicado en jurisdicción de Ayapango, México, con superficie de 60,000 m<sup>2</sup> de terreno baldío y sin construcción, mide y linda: norte: 279.07 m con camino; sur: 279.07 m con Raúl Ortiz; oriente: 215.00 m con Humberto Linares; poniente: 215.00 m con Ernesto Rubio.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario Civil, **P.D. José Antonio Pinal Mora.**—Rúbrica.

1553.—8, 11 y 16 mayo.

### JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

#### EDICTOS

**MARIA VELAZQUEZ AVILA** en el expediente 248/89 promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio para acreditar la propiedad que dice tener respecto de un inmueble ubicado en Tenango del Valle, Méx., y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 12.40 m con calle; al sur: 2 líneas de 11.03 m y otra de 1.93 m con Genaro Santana y Petra Velázquez; al oriente: 2 líneas 5.18 m y otra de 10.28 m con Petra Velázquez Avila; al poniente: 16.20 m con Alicia Maya.

Por el que el C. juez de los autos admitió la promoción ordenando la publicación del presente edicto por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo conduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, México, a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—Secretario de Acuerdos, **Lic. Patricia Velázquez Alva.**—Rúbrica.

1555.—8, 11 y 16 mayo.

**EULOGIO GARCIA OLIVARES** en el expediente 228/89 promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio para acreditar la propiedad que dice tener respecto de un inmueble ubicado en San Lucas Tepemajalco, México, y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 64.00 m colindando con los señores Luz Hidalgo y Plácido Muñoz; al sur: 64.00 m colindando con camino; al oriente: 207.00 m con los señores Guadalupe Arévalo, hoy con Susana y Josefina Gómez Tagle; al poniente: 207.00 m colindando con la señora Leonides Arévalo Vda. de Gómez Tagle.

Por el que el C. juez de los autos admitió la promoción ordenando la publicación del presente edicto por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, haciéndolos saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo conduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, México, a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Patricia Velázquez Alba.—Rúbrica.

1555.—8, 11 y 16 mayo.

**OSBELIA MINOR RUIZ** en el expediente 247/89 promueve por su propio derecho diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información de dominio para acreditar la propiedad que dice tener respecto de un inmueble que se localiza en el poblado de Almoloya del Río, perteneciente a este distrito judicial y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.60 m con Clicerio Covarrubias; al sur: 18.60 m con Juan Minor Botis; al oriente: 8.53 m con calle ingeniero Anselmo Camacho; al poniente: 8.53 m con J. Guadalupe Torres.

Por lo que el C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente edicto por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, ambos editados en la ciudad de Toluca, México, haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo conduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, México, a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. José Arturo Vera Manjarrez.—Rúbrica.

1555.—8, 11 y 16 mayo.

**MARIA CRISTINA CONDE NAVA** en el expediente 229/89 promueve por su propio derecho y en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio para acreditar la propiedad que dice tener respecto de un inmueble que se localiza en el poblado de Capulhuac, México, perteneciente a este distrito judicial y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.20 m con Josefina Aguilar; al sur: 23.20 m con Juventino Ferreyra; al oriente: 16.77 m con callejón Aldama; al poniente: 16.77 m con Josefina Aguilar.

Por lo que el C. juez de los autos admitió la promoción ordenando la publicación del presente edicto de tres en tres días consecutivos en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación ambos editados en la ciudad de Toluca, México, haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo conduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, México, a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. José Arturo Vera Manjarrez.—Rúbrica.

1555.—8, 11 y 16 mayo.

**BERTHA SANCHEZ DE VALDEZ** en el expediente 227/89 promueve por su propio derecho y en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio para acreditar la propiedad que dice tener respecto de un inmueble que se ubica en el poblado de Calimaya, México, perteneciente a este distrito judicial y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas de 1.50 m, 2.70 m, 7.10 m, 2.60 m la primera con Calle de Juárez y las otras con María del Carmen Garduño López; al sur: 9.91 m con Feliciano López; al oriente: en cuatro líneas de 7.30 m, 60. m 3.70 m y 16.70 m con Luis García y María del Carmen Garduño López; al poniente: 12.15 m con Margarita Bobadilla.

Por lo que el C. juez de los autos admitió la promoción ordenando la publicación del presente edicto de tres en tres veces consecutivas durante tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación ambos editados en la ciudad de Toluca, México, haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo conduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, México, a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.J. José Arturo Vera Manjarrez.—Rúbrica.

1555.—8, 11 y 16 mayo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

Expediente número 664/89.

La señora **MA. DEL SOCORRO MORALES NARVAEZ** promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "La Era", ubicado en la primera demarcación, domicilio conocido en Tepetlaoxtóc, Edo. de México, que mide y linda: norte: 44.50 m con Ma. Antonieta Morales Narváez; sur: 44.50 m con Guadalupe Morán y Eloisa Morales Narváez; oriente: 16.46 m con camino; y poniente: 15.00 m con Mariana Narváez Espinoza, con una superficie total aproximada de 700.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Noticiero que se editan en Toluca, México. Se expide el presente a los dos días de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, en Texcoco, México.—Doy fe.—La Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Gladys Guadalupe F. Piñera Domínguez.—Rúbrica.

1553.—8, 22 mayo y 5 junio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

Expediente número 634/89.

El señor **JUAN AYALA CEDILLO** promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno con casa-habitación denominada "La Cruz", ubicado en Empedradillo número 23 (hoy calle Hidalgo) barrio San Diego, municipio de Texcoco, que mide: norte: 50.00 m con el campo deportivo de San Diego; sur: 50.00 m con David Alonso y Benjamín Ayala; oriente: 102.50 m con camino; y poniente: 92.50 m con David Ayala, con una superficie total de 4,870.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Noticiero que se editan en Toluca, México, se expide el presente a los dos días de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—La C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe F. Piñera Domínguez.—Rúbrica.

1559.—8, 22 mayo y 5 junio.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Primera Secretaría.

En los autos del expediente número 221/89, juicio ejecutivo civil, promovido por MARIO ESPINOSA ESPINOSA, apoderado legal de: BANCOMER, S.N.C., en contra de FERMÍN LARREGUI SOLAR, COMERCIAL NAVARRA, S.A. y LOS PORTALES DE TOLUCA, S.A., se señalaron las diez horas del día dos de junio del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: un inmueble denominado LOS PORTALES DE TOLUCA, S.A., ubicado en la casa número 103, del Portal 20 de Noviembre de esta capital de Toluca, México, con una superficie de 844.00 metros cuadrados, mide y linda: partiendo del vértice sureste una línea hacia el poniente de 28.00 m con sucesión del señor Gabriel Montes de Oca; del extremo quiebra hacia el norte en 18.00 m, después al poniente en 21.00 m, en ambas con propiedad del señor Pedro López Rodríguez; del extremo hacia el norte 12.40 m con Jesús Hernández y hermano; después quiebra al oriente en dos líneas, que miden 16.60 m y 5.00 m, quiebra hacia el sur en 12.09 m y del extremo hacia el oriente en 34.09 m con propiedad de Los Portales de Toluca, S.A., en todas ellas y de él se hizo punto una línea de norte a sur de 19.00 m, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Toluca, en la sección primera, libro primero, volumen 154, fojas 685, asiento 910-494, de fecha dieciocho de marzo de 1976; el inmueble escriturado bajo la escritura número 28,329 ante la fe del Notario público número cinco, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito, bajo el asiento número 23,500 volumen 99, fojas 56, libro primero, sección primera, del diez de diciembre de 1965, a nombre de PANADERIA LOS PORTALES, S.A., propiedad y terreno y construcciones en el existentes ubicado en la esquina de Nicolás Bravo y avenida Hidalgo poniente de esta ciudad de Toluca, México, con una superficie de 819.92 metros cuadrados, que mide y linda: al norte: 19.30 m con Av. Hidalgo poniente; al sur: 18.00 m con José Acra; al oriente: 44.00 m con la calle de Nicolás Bravo; y al poniente: 44.09 m con Atilano Conzuelo; el inmueble escriturado con el número 28,810 de fecha 30 de julio de 1964, otorgada en esta capital ante el Notario Público número cuatro, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito bajo el asiento número 3762, volumen, se dice 19, libro primero, sección primera, fojas 110 el 23 de mayo de 1969, al señor FERMÍN LARREGUI SOLAR, ubicado en la casa número 503, avenida Hidalgo poniente de esta ciudad de Toluca, México, con una superficie de 615.07 metros cuadrados, formada por dos fracciones que se describen como sigue: fracción que fue propiedad de la señora Guadalupe Conzuelo Vda. de Conzuelo, en la que se encuentran los locales ocupados por un salón de belleza y maud ocupa la Zapatería Javi con una superficie de 269.92 metros cuadrados, el norte: 4.50 m con la avenida de su ubicación; al sur: 4.50 m con José Acra y Germán I. Ruiz; al oriente: 44.65 m con Fermín Larregui; y al poniente: 44.65 m con el doctor Alvear; fracción que fue propiedad del señor Isidro Conzuelo, con una superficie de 420.43 metros; al norte: 9.20 m con avenida Hidalgo; al sur: 10.00 m con José Acra; al oriente: 44.65 m con Fermín Larregui; y al poniente: 44.65 m con la fracción antes descrita.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días, y en igual forma en la tabla de avisos del juzgado. Sirviendo como base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de (un mil treinta y cinco millones de pesos), convocándose postores. Doy fe.—Toluca, Estado de México, a dos de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.

1562.—8, 11 y 16 mayo.

## JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## EDICTO

## PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

En el juicio ejecutivo mercantil, número 428/86, promovido por el licenciado JUAN FRANCISCO PRIETO y/o pasante de derecho MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ, en su carácter de

endosatario en procuración del señor GUILLERMO URIBE REYES, por auto de fecha quince de marzo del año en curso, se mandó sacar a remate los derechos que tiene el demandado, respecto del bien inmueble embargado, que concretamente lo es el lote número treinta y tres, manzana quinientos uno, con número oficial veinticuatro, de la calle de Bellotas, en el fraccionamiento Prados de Ecatepec, Tlaltitlán, Estado de México, y para tal fin se señalan las doce horas del día dieciséis de mayo del año en curso, sirviendo de base para el remate de los derechos, la cantidad de un millón de pesos, precio de los avalúos correspondientes.

Publíquese por tres veces, dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación, así como en los estrados de este juzgado, en los tableros de la Tesorería Municipal de esta ciudad, y en los estrados del juzgado de Cuautitlán, México, por tanto se convocan postores.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 3 de abril de 1989.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Estela Fuentes Jiménez.—Rúbrica.

1494.—28 abril, 3 y 8 mayo.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## EDICTO

En el expediente número 480/988, la señora AURELIA CONTRERAS ROSALES promueve diligencias de información de dominio, para acreditar que en el poblado de Bosencheve, perteneciente al municipio de San José Villa de Afende, del distrito judicial de Valle de Bravo, México; ha poseído un inmueble que mide y linda: al norte: doscientos ochenta metros, colindando con ejido de San Juan Buenavista; al sur: doscientos cuarenta y cinco metros, colindando con el señor Francisco Díaz; al oriente: trescientos diez metros, colindando con la señora María Díaz; al poniente: seiscientos setenta y cinco metros, colindando con el ejido de San Miguel, con una superficie total de nueve hectáreas, setenta y cinco áreas y sesenta y dos centiáreas metros cuadrados, con el objeto de que se declare propietaria del mismo.

El C. juez dio entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado, disponiendo se expidieran los edictos correspondientes; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley.—Valle de Bravo, Méx., a cinco de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Conste.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

1499.—2, 8 y 11 mayo.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

Expediente No. 292/89, JESUS LOPEZ JUAREZ, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, sobre un inmueble respecto a una casa habitación ubicada en la calle de Aldama No. 5, en la población de San Lorenzo Cuautitlenco, perteneciente al municipio de Calimaya, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en cuatro líneas, 2.30 m con Norberto López, 7.20 m con Jesús Carmona, 15.80 m con Manuel Huerta y 2.50 m con entrada; al sur: 25.70 m con Manuel Rueda; al oriente: 9.00 m con calle de Aldama, 2.50 m con entrada y 11.80 m con Manuel Huerta; al oriente: 7.50 m con Rafael López y 8.20 m con propiedad de Norberto López; con una superficie aproximada de 310.00 m<sup>2</sup>.

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en su periódico de mayor circulación ambos editados en la ciudad de Toluca, México, por tres veces consecutivas de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo conduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, Méx. a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Patricia Velázquez Alva.—Rúbrica.

1511.—2, 8 y 11 mayo.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE CHALCO

## E D I C T O

Exp. 3150/88, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 39.00 m con calle sin nombre, sur: 39.00 m con lote particular, oriente: 69.00 m con lote particular, poniente: 69.00 m con calle sin nombre

Superficie aproximada de: 2,691.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 24 de abril de 1989.—El C. Registrador, Lic. José Luis Gómez Rojas.—Rúbrica.

1510.—2, 8 y 11 mayo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. 12827/88, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cinco Reas, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 19.00 m con propiedad privada, sur: 16.20 m con José Raymundo y paso de servidumbre de 3.10 m, oriente: 36.10 m con Juan Gil Dionisio y paso de servidumbre de 29.70 m con José Raymundo, poniente: 65.80 m con Leonor Domínguez.

Superficie aproximada de: 500.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 24 de abril de 1989.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1510.—2, 8 y 11 mayo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O

Expediente 444/89, ONESIMO MILLAN BRAVO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de la calzada a Mexicapán, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 13.00 m con entrada de cuatro metros; al sur: 13.00 m con Vidal Perdomo; al oriente: 22.60 m con Jesús Ortega; y al poniente: 25.70 m con Lidia Estrada de Vera; superficie aproximada de 314.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 2 de mayo de 1989.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1560.—8, 11 y 16 mayo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O

Expediente 436/89, ARTURO FLORES DELGADO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Totolmájac, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 135.50 m con J. Guadalupe Flores Nava y Joel Nava; al sur: en dos líneas 114.65 m en una y 13.00 m en la otra con J. Guadalupe Flores Nava; al oriente: 87.22 m con camino vecinal; y al poniente: en dos líneas 40.80 m con J. Guadalupe Flores Nava y 44.40 m con Joel Nava; superficie aproximada de 10,577.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean comparezcan con derecho, a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 2 de mayo de 1989.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1561.—8, 11 y 16 mayo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE EL ORO

## E D I C T O

Exp. 199/989, PATRICIO HERRERA PEREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Chanteje, municipio de Acambay, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 35.80 m con Francisco Sanabria Herrera; sur: 158.70 m con Pascual Sanabria Herrera; oriente: 28.00, 129.90 y 121.70 m con Petra y Odilón Herrera; poniente: 164.50 m con Patricio Herrera Pérez; superficie aproximada de: 9,526.30 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 28 de febrero de 1989.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

1556.—8, 11 y 16 mayo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE EL ORO

## E D I C T O

Exp. 197/989, JOSE RAMON PEREZ NAVARRO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Francisco I. Madero, municipio de El Oro de Hidalgo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 38.80 m con Gabriel Zúñiga y Gabriel Chávez; sur: 30.65 m con calle sin nombre; oriente: 30.00 m con Filemón Arcos; poniente: 30.20 m con calle sin nombre; superficie aproximada de: 954.00 m<sup>2</sup>, construcción 64.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 28 de febrero de 1989.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

1556.—8, 11 y 16 mayo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE EL ORO

## E D I C T O

Exp. 198/989, RAFAEL ESQUIVEL BASTIDA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en ex Mina el Consuelo, municipio de El Oro de Hidalgo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 24.19 m con Rubén Vázquez; sur: 15.91 m con calle sin nombre; oriente: 21.60 m con calle sin nombre; poniente: 20.05 m con lote 17; superficie aproximada de: 401.90 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 28 de febrero de 1989.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.  
1556.—8, 11 y 16 mayo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE EL ORO

## E D I C T O

Exp. 196/989, TERESA ALVAREZ CRUZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Francisco I. Madero, municipio de El Oro de Hidalgo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 7.60 m con Alfonso Valdez; sur: 7.60 m con calle Guillermo Prieto; oriente: 23.60 m con Eva Barrueta; poniente: 20.50 m con Jaime Nava; superficie aproximada de: 166.70 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 28 de febrero de 1989.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.  
1556.—8, 11 y 16 mayo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE EL ORO

## E D I C T O

Exp. 186/989, MA. ISABEL ALCANTARA REYES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Cuauhtémoc, municipio de El Oro de Hidalgo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 19.40 m con José Raúl Gómez Martínez; sur: 13.60 m con Fernando Nolasco y 12.20 m con Fernando Nolasco; oriente: 154.70 m con Raúl Gómez Fuentes; poniente: 149.10 m con Anastacia Martínez de Nolasco; superficie aproximada de: 2,480.30 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 17 de abril de 1989.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.  
1556.—8, 11 y 16 mayo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE EL ORO

## E D I C T O

Exp. 181/989, ALBERTHA HERNANDEZ GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Los Charcos" Agostadero, municipio de Acambay, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 27.00 m con camino vecinal; sur: 28.60 m con Sabina Alcántara; oriente: 22.00 m con Juvenal Alcántara Ruiz; poniente: 22.60 m con Amado Alcántara Ruiz; superficie aproximada: 628.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 17 de abril de 1989.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.  
1556.—8, 11 y 16 mayo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE EL ORO

## E D I C T O

Exp. 183/989, JOSE GONZALEZ SANCHEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Canchesda, municipio de Temascalcingo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 102.00 m con Agustín Navarrete; sur: 127.42 m con Agustín Navarrete y Fermín García; oriente: 42.25 m con Estefana Rivera; poniente: 52.63 m con Pablo González; superficie de: 5,441.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 17 de abril de 1989.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.  
1556.—8, 11 y 16 mayo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE EL ORO

## E D I C T O

Exp. 151/989, BALBINO BARRERA TAPIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado San Juanico, municipio de Temascalcingo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 73.00 m con Salomé Retana; sur: 73.00 m con barranca; oriente: 158.00 m con carretera; poniente: 148.00 m con Felipe Tapia y Nicolás Barrera; superficie aproximada: 11,551.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 14 de abril de 1989.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.  
1556.—8, 11 y 16 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUM. 14**

TEXCOCO, MEX.

El licenciado FELIPE ALFREDO BELTRAN SANTANA, Notario Público Número Catorce en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hace constar:

Por escritura número "5,020", ante mí el 24 de enero de 1989, radiqué la continuación del juicio sucesorio intestamentario a bienes de la señora AURORA MADRID FERNANDEZ, iniciada ante el juez Vigésimo de lo Familiar del Distrito Federal, con residencia en la ciudad de México, Distrito Federal. Por resolución dictada en dicho juicio, expediente "1199/87", se reconoció el carácter de heredero al señor JAVIER JUAREZ JUAREZ, designándose albacea al mismo, quien manifestó que procederá a formular el inventario.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.—Lic. F. Alfredo Beltrán Santana, Notario Público No. 14.—Rúbrica.

1432.—25 abril y 8 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUM. 14**

TEXCOCO, MEX.

El licenciado FELIPE ALFREDO BELTRAN SANTANA, Notario Público Número Catorce de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hace constar:

Por escritura número "5077", ante mí, el nueve de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, se inició el trámite sucesorio testamentario a bienes del señor MARGARITO TRUJILLO MARES, el señor JOSE TRUJILLO NOLASCO, reconoció la validez del testamento y aceptó la institución de heredero hecha a su favor. El señor GREGORIO ACUNA REYES, aceptó el cargo de albacea y manifestó que procederá a formular inventario.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, de siete en siete días.—Lic. F. Alfredo Beltrán Santana, Notario Público No. 14.—Rúbrica.

1426.—25 abril y 8 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUM. 1**

CHALCO, MEX.

Por escritura número 14,659 de fecha 3 de marzo de 1989, extendida ante la suscrita, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA GUADALUPE HERMELINDA SORIANO SORIANO, y en la cual los señores FRANCISCO JAVIER REYES SORIANO y MARIA DE GUADALUPE REYES SORIANO, aceptaron la herencia para la cual fueron instituidos, reconociéndose sus derechos hereditarios así como la validez del testamento. Aceptando el cargo de albacea el señor FRANCISCO JAVIER REYES SORIANO, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la sucesión.

Chalco, México, marzo de 1989.—Lic. Claudia Velarde Robles, Notario Público Número Uno, Chalco, México.—Rúbrica.

1551.—8 y 17 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUM. 1**

CHALCO, MEX.

Por escritura número 14,554 de fecha 11 de noviembre de 1988, extendida ante la suscrita, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA DEL CARMEN LOPEZ GOMEZ, y en la cual los señores MARIA DEL CONSUELO PARADA LOPEZ DE FIGUEROA, MPRCEDES PARADA LOPEZ DE HERNANDEZ, RICARDO PARADA LOPEZ, FRANCISCO PARADA

LOPEZ, MARIA LUISA LOPEZ GOMEZ conocida también como CONSUELO LOPEZ GOMEZ y CONSUELO LOPEZ GOMEZ VIUDA DE PARADA, aceptaron la herencia para los cuales fueron instituidos, reconociéndose sus derechos hereditarios así como la validez del testamento. Aceptando el cargo de albacea la señora MARIA DEL CONSUELO PARADA LOPEZ DE FIGUEROA, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la sucesión.

Chalco, México, a de enero de 1989.—Lic. Claudia Velarde Robles, Notario Público Número Uno, Chalco, México.—Rúbrica.

1552.—8 y 17 mayo.

**CONSTRUCCIONES INTEGRALES Y DISEÑOS  
ESPECIALIZADOS DE TOLUCA, S.A. DE C.V.**

TOLUCA, MEX.

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

A su asamblea general de accionistas que se efectuará el día 22 de mayo de 1989, en el domicilio social de la empresa, ubicado en Priv. del Boulevard Adolfo López Mateos No. 203, Toluca, Estado de México, a las 8:00 horas a.m., bajo la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.—Lista de presentes.
- 2.—Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 3.—Apertura de la sesión con la declaración de quórum.
- 4.—Inclusión de socios.
- 5.—Informe a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- 6.—Venta de equipo.
- 7.—Asuntos generales.
- 8.—Clausura de la asamblea.

Atentamente.—Presidente del Consejo de Administración, Arq. Jesús González García.—Rúbrica.

1554.—8 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUM. 19**

TLALNEPANTLA, MEX.

Huixquilucan, Edo. de México, a 27 de abril de 1989.

**GACETA DEL GOBIERNO.**

Por instrumento número 12,881, de fecha cuatro de abril de 1989, otorgada ante mí, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor JOSE MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ, en la que la señora ISABEL SUAREZ RETANA DE GONZALEZ, aceptó el cargo de heredera universal y además el cargo de albacea y manifestó que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia.

Deberá publicarse 2 ocasiones de 7 en 7 días.—Lic. Federico G. Lugo Molina, Notario No. 19 del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.—Rúbrica.

1557.—8 y 17 mayo.

**"ENDA", SOCIEDAD ANONIMA**

TLALNEPANTLA, MEX.

**A V I S O:**

La asamblea general extraordinaria de accionistas de "ENDA", SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el 5 de septiembre de 1988, acordó transformar a la sociedad adoptando la modalidad de capital variable.

El Delegado de la Asamblea, José Harari Sasson.—Rúbrica.

1563.—8 mayo.